
250 Millas de Oropesa

III Edición

**PUNTUABLE PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA
DE NAVEGANTES SOLITARIOS Y A DOS**

**Para Barcos I.M.S. e I.R.C.
Mayores de 8 Metros de Eslora-Loa**

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

La III Edición de la Regata “250 Millas de Oropesa” está organizada por el Club Náutico de Oropesa del Mar, la Real Federación Española de Vela, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y del Excmo. Ayuntamiento de Oropesa del Mar, con la colaboración de Excmo Diputación de Castellón, y Comauto Sport

2 LUGAR Y FECHAS

La III Edición de la Regata “250 Millas de Oropesa”, se celebrará en aguas de Oropesa, Ibiza y Formentera entre los días 30 de Abril al 2 de Mayo del 2004 ambos inclusive, estando prevista la señal de atención a las 12.30 horas local.

3 REGLAS.

3.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2001 – 2004 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2004 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición IMS;
- d) Las Reglas IMS de Habitabilidad;
- e) El Reglamento de Medición IRC;
- f) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.); (2004-2005) para Regatas de Categoría 2.

4 PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad IMS o Certificado de Medición IRC para el año 2004, de eslora (LOA) superior a 8 metros.

4.1 Se establecen las siguientes divisiones:

- **IRC Solitarios**
- **IRC a Dos**
- **IMS a Dos**

5 PUBLICIDAD.

5.1 Los *participantes* en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

5.2 Conforme al Apéndice 1, Reglamentación 20.3. d (i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina con el logotipo del patrocinador del evento, en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

6 ELEGIBILIDAD.

6.1 Los *participantes* deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el Apéndice 2, reglamentación 21 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

6.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2004.

7 INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes de las 19.00 horas del Domingo 25 de Abril del 2004.

7.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

GRUPO	IMPORTE
SOLITARIOS	<u>160.00 euros</u>
IRC A DOS	<u>210.00 euros</u>
IMS A DOS	<u>210.00 euros</u>

7.2.1 Existen las siguientes bonificaciones acumulables para las embarcaciones que **formalicen y completen** su inscripción antes del 16 de Abril del 2003:

- ✓ Barcos que hayan participado en anteriores ediciones - 30 €
- ✓ Barcos con LOA Inferior a 10 metros - 20 €
- ✓ Barcos con puerto base a mas de 60 Millas de Oropesa - 20 €

7.2.2 Los derechos de inscripción se enviarán mediante Giro postal, debiendo acompañar a la inscripción resguardo correspondiente; o fotocopia de la transferencia realizada a:

BANESTO
Avda. La Estació nº 1
Oropesa del Mar
12594 Castellón

Nº cuenta: **0030-2348-71-000043227**

7.2.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los barcos cuya inscripción se formalice después de ésta fecha, verán incrementados los derechos de inscripción en un 100% sobre las cantidades señaladas.

7.3 Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso, ó giro y los documentos indicados en el apartado 8.2 Deberán estar en posesión del CLUB NAUTICO DE OROPESA DEL MAR, Apdo. de Correos 645 12594 Oropesa del Mar Tel. 964-313055 Fax. 964-310000, antes del Lunes 26 de Abril del 2004 a las 14.00 horas.

7.4 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Club Náutico de Oropesa del Mar antes de las **19.00 h del Domingo 25 de Abril del 2004**, para su revisión y control de seguridad. Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma en las oficinas del Club.

8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del Club Náutico de Oropesa antes de las 18.00 horas del Jueves 29 de **Abril** de 2004.

8.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes a hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición IMS-IRC, el que proceda, 2004.
- b) Certificado de Habitabilidad IMS (sí procede)
- c) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,66 euros. *(56.000.000 de pesetas)*
- d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- e) Licencia federativa de deportista del año 2004.
- f) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. Y número de contacto en tierra.
- g) Despacho en vigor de la Autoridad de Marina y titulación vigente.

h) Declaración de cumplimiento.

8.3 Después de las 18.00 horas del día anterior al inicio de la primera prueba, Viernes 30 de Abril, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating con su 2ª hoja, en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV)

9 PROGRAMA.

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
<u>29/04/04</u>	11.00 h 11.00 a 18.00 h	<ul style="list-style-type: none">• Apertura Oficina de Regatas• Registro de participantes• Entrega Instrucciones de Regata
<u>30/04/04</u>	08.30. H. 09.00 h. 09.30 h, 12.30 h.	<ul style="list-style-type: none">• Desayuno Regata• Reunión de Patronos• Remolque participantes.• Señal de Atención.
<u>7/05/04</u>	¿????	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de Premios.

10 RECORRIDO

Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos: Oropesa – Columbretes – Formentera - Oropesa

11 INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se realizarán controles de Seguridad y Mediciones antes y/o después de la Regata.

12 PUNTUACION.

Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

13 CLASIFICACIONES.

Los Barcos IRC según la Formula de compensación de “Tiempo sobre Tiempo”

Los Barcos IIMS se utilizara la Formula “Performance Line Offshore”

14 SEGURIDAD.

14.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría **2ª** de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del ORC (2004-2005).

14.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales **16** y **72** y además llevara a bordo un teléfono móvil, cuyo nº facilitaran al realizar la inscripción.

14.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

15 TROFEOS.

Se indicarán en las Instrucciones de Regata o en el T.O.A el día anterior a la 1ª prueba programada.

16 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico de Oropesa desde el *Sábado 23 de Abril* y el *Domingo 9 de Mayo* del 2004.

El Club Náutico de Oropesa se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

Varada-Botadura gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el Barco esté en las instalaciones del Club Náutico de Oropesa antes del 23 de Abril a las 10.00 horas

17 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

" Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata "

18 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley ORGANICA 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico de Oropesa del Mar, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio - Deportivas organizadas por el Club. Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al domicilio de la entidad, en Avda. del Puerto S/n de Oropesa del Mar CP 12594. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos

Oropesa, Marzo 2004

Miguel Sánchez
Director de Regata